



VISTOS: la Hoja de Elevación N° 000177-2026-UE005/MC de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque; el Memorando N° 001815-2026-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000549-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 089-2018-MC, se dispone que la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque depende de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC, se designa temporalmente al señor Carlos Eduardo Wester La Torre, entre otro, como Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, con la Hoja de Elevación N° 000177-2026-UE005/MC, el señor Carlos Eduardo Wester La Torre señala que hará uso de su descanso vacacional del 18 al 24 de mayo de 2026; por lo que, propone que las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque sean asumidas por el señor Orlando Alonso Barrantes Ravines;

Que, considerando que, con el Memorando N° 001815-2026-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Orlando Alonso Barrantes Ravines es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, corresponde que se le designe temporalmente como Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, del 18 al 24 de mayo de 2026;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá como Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp-Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, del 18 al 24 de mayo de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 18 al 24 de mayo de 2026, al señor **ORLANDO ALONSO BARRANTES RAVINES**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura